PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-BN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

 Ruc/código :
 20100128137
 Fecha de envío :
 07/05/2025

Nombre o Razón social : N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 12:12:04

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

¿El primer pago podría ser realizado a la entrega de los bienes? O en todo caso, ¿es posible fraccionar el primer pago a la entrega de los bienes y luego a la firma del Acta de conformidad del Piloto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: N/A Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se aclara que los bienes a internar son la documentación técnica de funcionamiento de su solución y las licencias del software (para los servidores y agentes residentes en los ATM¿s) y de la Base de Datos. La entrega de los bienes no garantiza el correcto funcionamiento de la solución, lo cual será probado en los ambientes de Desarrollo y Certificación y verificado su funcionamiento en el amiente de Producción durante el Piloto.

En el numeral 6.6 del Capitulo III de las Bases se especifica claramente la forma de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-BN-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Fecha de envío : 20100128137 07/05/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío: 12:12:04

Consulta: Nro 2 Consulta/Observación:

Dice: "El Banco, a través de la Subgerencia Canales Alternos, remitirá al contratista la relación definitiva de cajeros automáticos a nivel nacional que contará con las licencias que serán adquiridas, en un plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato." y que "En consecuencia, el Banco de la Nación en su oportunidad procederá a realizar el pago proporcional en base a la estructura de costos presentada por el contratista en su propuesta conforme al Anexo N° 02, en la cual se detalle el costo de licencia para que cada cajero pueda integrarse a la solución", entonces ¿la cantidad de licencias a facturar como parte del primer pago será indicada por el Banco de la Nación posterior a la firma del contrato considerando como máximo la cantidad de licencias consideradas en el pliego en Anexo 1?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: N/A Página: 24 Numeral: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se indica claramente en el numeral 6 del Capitulo III de las Bases, el Banco remitirá al contratista la relación definitiva de cajeros automáticos a nivel nacional que contará con las licencias que serán adquiridas, en un plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

La relación definitiva incluirá como máximo los 276 cajeros automáticos detallados en el Anexo Nº 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-BN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Ruc/código :20100128137Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :N.C.R. DEL PERU S.A.C.Hora de envío :12:12:04

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dice: "La Base de Datos que incluirán en la solución para los tres ambientes, debe ser SQL Server 2022 (Versión Enterprise), como mínimo, la cual debe ser entregada con sus licencias respectivas a nombre del Banco durante el plazo de entrega de su solución." ¿Se espera que el Proveedor sea quien proporcione 3 licencias de SQL como parte de la propuesta para dichos 3 ambientes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1. Literal: N/A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

En el primer y segundo párrafo del numeral 6 del Capitulo III de las Bases (paginas 23 y 24) se indica lo siguiente:

- "- El contratista instalará su solución para los cajeros automáticos descritos en el Anexo N° 01, que forman parte de la red de ATM¿s con que cuenta el Banco de la Nación, para lo cual deberá proporcionar todas las licencias necesarias.
- El contratista brindará los servicios profesionales para implementar su solución y un esquema de alta disponibilidad entre los dos centros de cómputo (principal y respaldo). De ser necesario algún software para el funcionamiento de la alta disponibilidad, este será provisto por el contratista incluyendo su licencia, sin que esto le irrogue algún costo al Banco..."
- "- El esquema de alta disponibilidad debe ser probado por el contratista durante las pruebas de certificación (en los ambientes de Desarrollo y Certificación)"
- Luego de que el Banco certifique el correcto funcionamiento del esquema de alta disponibilidad, se implementará en los servidores del ambiente de producción de la solución..."

En el numeral 6.1.1 del Capitulo III de las Bases se indica lo siguiente:

- "- Para la Base de Datos se debe considerar que esta se encuentre en un servidor independiente al de la aplicación de la solución
- La Base de Datos que incluirán en la solución para los tres ambientes, debe ser SQL Server 2022 (Versión Enterprise), como mínimo, la cual debe ser entregada con sus licencias respectivas a nombre del Banco durante el plazo de entrega de su solución...."

Por lo tanto el proveedor debe entregar las licencias de SQL Server 2022 (Enterprise) para los ambientes de Desarrollo, Certificación y Producción, teniendo en cuenta la Alta Disponibilidad de la solución, que según lo indicado en las Bases incluye servidores de Base de Datos y servidores de aplicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-1-2025-BN-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA Descripción del objeto :

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Fecha de envío : Ruc/código: 20100128137 07/05/2025

Nombre o Razón social: N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío: 12:12:04

Consulta: Nro 4 Consulta/Observación:

Por favor aclarar el contenido del siguiente texto:

"El aplicativo a proveer producto de este requerimiento para el tena de autenticación, deberá integrarse con las siguientes s siguiendo este¿." el cual no es claro, y contiene espacios en el texto por lo que agradeceré aclararlo

Acápite de las bases : Literal: N/A Sección: Especifico Numeral: 6.1.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara; el párrafo quedaría redactado de la siguiente manera:

"ü El aplicativo a proveer producto de este requerimiento para el tema de autenticación, deberá integrarse con las siguientes plataformas siguiendo este orden de prioridad:¿..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el párrafo del numeral 6.1.2. Seguridad, el cual guedará redactado de la siguiente manera:

"El aplicativo a proveer producto de este requerimiento para el tema de autenticación, deberá integrarse con las siguientes plataformas siguiendo este orden de prioridad: (¿)."

Fecha de Impresión:

30/05/2025 04:26

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-BN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Ruc/código : 20100128137 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 12:12:04

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se indica: "La solución requerida en el presente proceso constituye un servicio crítico, por dicha razón deberá ser monitoreada a través del SGE. En ese sentido, el BANCO proporciona las licencias de Agentes Patrol y de conexión con la consola de eventos TSIM (o su versión actualizada), por cada servidor de la solución en el ambiente de Producción. En caso de que un componente de la solución propuesta sea un equipo inaccesible, dicho equipo deberá enviar sus mensajes o códigos de error mediante las facilidades como syslog, traps snmp u otros.

El CONTRATISTA, deberá realizar la implementación del monitoreo de la solución propuesta, de manera que se monitorice sus recursos de hardware como CPU, Memoria y Disco, asimismo la disponibilidad de la solución y todos sus componentes. En ese sentido el contratista deberá entregar como mínimo la siguiente información y documentación......". Por favor aclarar que el banco realizara la configuración y creación de las alertas con la información y documentación solicitada en este punto y que no requerira que el contratista sub contrate a su proveedor de TSIM, Patrol.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 6.1.3 del Capitulo III de las Bases se indica lo siguiente:

٠...ز"

El CONTRATISTA, deberá realizar la implementación del monitoreo de la solución propuesta,

".....غ"غ"

EL CONTRATISTA implementará el monitoreo y las alertas de la solución propuesta en el SGE, lo cual comprende todas las actividades de configuración de los eventos y alertas de la solución, en el Agente y en la Consola Central de Eventos, hasta la notificación de los eventos configurados a los usuarios

.....

Se indica con claridad que el CONTRATISTA será el encargado de implementar el monitoreo de la solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-1-2025-BN-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA Descripción del objeto:

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Fecha de envío : Ruc/código: 20100128137 07/05/2025

Nombre o Razón social: N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío: 12:12:04

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se indica que el Contratista deberá entregar al Banco la descripción de las acciones correctivas para cada mensaje de error correspondientes a los tres niveles de error "Major", "Warning" y "Critical". Agradeceré confirmar en que condiciones se debe realizar esto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los tres párrafos finales del numeral 6.1.3 del Capitulo III de las Bases, se solicita al CONTRATISTA la entrega de la información de las acciones que se deben seguir para la recuperación del servicio ante cualquier incidente, sin importar el nivel de severidad.

Esta información será evaluada por el BANCO para ver la posibilidad de implementar la automatización de estas acciones con el fin de recuperar el servicio en el menor tiempo posible. Como se indica, esta información será proporcionada por el CONTRATISTA durante todo el período de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-1-2025-BN-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA Descripción del objeto:

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Fecha de envío : Ruc/código: 20100128137 07/05/2025

Nombre o Razón social: N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío: 12:12:04

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con respecto a la relación del personal técnico con su número de su equipo de comunicación, que se tiene que remitir a los 90 días de firmado el contrato como máximo. Confirmar si se refiere al personal que realizará el despliegue en los cajeros automáticos de producción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.5 Literal: N/A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, con respecto a la relación del personal técnico con su número de su equipo de comunicación, que se tiene que remitir a los 90 días de firmado el contrato como máximo, se refiere al personal que realizará el despliegue en los cajeros automáticos de producción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará en el numeral 6.1.5 lo siguiente:

"se refiere al personal que realizará el despliegue en los cajeros automáticos de producción."

Fecha de Impresión:

30/05/2025 04:26

LP-SM-1-2025-BN-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA Descripción del objeto:

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Fecha de envío : 20100128137 07/05/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío: 12:12:04

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Dice: "Si el Banco lo considera, el Contratista podrá realizar la implementación de su solución en los cajeros automáticos a través de la infraestructura tecnológica con que cuenta el Banco¿." Por favor aclarar cuales son estas herramientas de infraestructura tecnologica disponibles en el banco. y si sera posible contar con ellas para el despliegue en produccion

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: N/A Página: 30 Numeral: 6.1.6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La infraestructura tecnológica con que cuenta el banco es la solución de Microsoft SCCM

Se aclara que como se especifica en las Bases, solo si el Banco lo considera, el Contratista podrá realizar la implementación de su solución en los cajeros automáticos a través de la infraestructura tecnológica con que cuenta el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará en el numeral 6.1.6 lo siguiente:

"siendo la solución de Microsoft SCCM."

LP-SM-1-2025-BN-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN REMOTA DE LA BIOS (SISTEMA Descripción del objeto :

BÁSICO DE ENTRADA / SALIDA) EN CAJEROS AUTOMÁTICOS NCR

Fecha de envío : 20100128137 07/05/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: N.C.R. DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 12:12:04

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Pueden proporcionarnos estas normativas: "Los componentes de la solución (aplicación y base de datos) deberán contar con los controles de seguridad de la información requeridos de tal modo que permitan su cumplimiento en lo que aplique a dichos componentes de acuerdo a los lineamientos de seguridad de la información vigentes del BN[1] y a los estándares y mejores prácticas alineados a la NTP-ISO/IEC 27001: 2014 Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información. Se tomará en cuenta la normativa aplicable del anexo Nº 06 (Lineamientos de Seguridad de la Información).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporcionará el contenido de las normativas al ganador de la Buena Pro, después de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará en el numeral 6.1.2 lo siguiente:

"El contenido de las normativas se proporcionará el contenido de las normativas al ganador de la Buena Pro, después de la firma del contrato."